GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No: **3889 de 2024**
CONTRATISTA: TEMPORALES CON VISION S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM ,

PROYECTO: 2021660010025 Mejoramiento de la gestión del riesgo en Salud del Municipio de Pereira.

PLAZO: ciento treinta y seis (136) días a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
VALOR TOTAL: $ 410.025.108=
FECHA DE INICIO: 15 Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre 2024

VALOR PERIODO INFORMADO: $ 68.337.518

SUPERVISOR ASIGNADO: CLAUDIA SANTANDER OCACIONES

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
PROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES.

PERIODO INFORMADO: Del 16 de Septiembre al 15 de Octubre de 2024
INFORME No. 02

1. DESARROLLO DE LOS ALCANCES:

ALCANCE N° 1: Garantizar el suministro del siguiente personal:

ALCANCE N° 2 Garantizar la prestación del servicio de ocho (8) Tecnólogos en Atención Prehospitalaria como Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira, con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas dentro del pliego de condiciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACITACION
8	Tecnólogos en Atención Prehospitalaria. Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira.	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito prehospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año como radio operador de centrales de emergencia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación. La vigencia del certificado de SVB y SVA no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Asociation AHA del 2018 Experiencia certificada en manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas.
1	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria, Inspección, vigilancia y control	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito pre-hospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación.
4	Psicólogos (4) Para los horarios diurnos y nocturnos 24/7	Experiencia en el abordaje clínico de mínimo seis (6) meses.
1	Psicólogo Coordinador componente mental	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. En coordinación de personal o m anejo de mandos medios.
1	Médico que se encargará de la articulación de los dos	Médico general, con experiencia profesional relacionada con atención en el área de urgencias de.

DESCRIPCION: Se realiza la validación de las Hojas de vida y se revisa la experiencia técnica Se realizó selección de acuerdo al perfil solicitado (Tecnólogos en atención Prehospitalaria, Psicólogos y medico) por la secretaria de salud, y se eligieron las personas que cumplían con el requerimiento, luego de realizar el debido proceso verificando que los tecnólogos en APH tuvieran prácticas en centrales de emergencias, los Psicólogos con experiencia en abordaje clínico y Psicólogo Coordinador con experiencia en coordinación de personal y/o manejo de mandos medios, medico con experiencia en atención del área de urgencias, así como el tiempo de graduación y la experiencia solicitada, por tanto se continua garantizando el perfil exigido con todas las especificaciones de la propuesta inicial y aceptada por contratante.

ZONA o SECTOR BENEFICIADO: Municipio de Pereira

SOPORTES: Hojas de vida del personal contratado, enviadas durante el proceso de selección del contrato y los soportes de pago de seguridad social evidencian que continúa contratado el personal seleccionado.

DESCRIPCION: Para el componte del SEM de atención prehospitalaria: Los ocho tecnólogos de APH despachadores de emergencias médicas, el tecnólogo de IVC y el médico se encuentran contratados y cumpliendo con las especificaciones técnicas:

NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Carolina López Delgado	Tecnólogo en APH – Despachador de Emergencias Médicas
2.Sandra Milena Sarta Taborda	
3.Joan Sebastián Lopera Franco	
4.Yenny Jimena Bermúdez Útima	
5.Jessica Paola Sánchez Castaño	
6.Jhonatan Orrego Labrador	
7.Mateo Torres	
8.Alexandra Gallego Aguirre	
Lady Milena Chunza Loza	Tecnólogo en APH – Inspección, vigilancia y control
Manuel J Ossa	Médico

Para el componente del SEM de Salud Mental: Los cuatro psicólogos y el psicólogo coordinador médico se encuentran contratados y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Katerin Juliana Sánchez	Psicólogo gestión de emergencias
2.Mariana Valencia Grajales	
3. Juan Sebastián Arenas	
4. Jackeline Salazar Ardila	
Maria Jirleza Montoya Arbeláez	Coordinador

SOPORTES: Hojas de vida del personal contratado, enviadas durante el proceso de selección del contrato, soportes de pago de seguridad social evidencian que continúa contratado el personal seleccionado, copia de contratos.

ALCANCE N°3: Garantizar la permanencia en la central de despacho del SEM, de por lo menos tres (3) tecnólogos por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos un (1) tecnólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se continúa con el funcionamiento operativo de la plataforma del SEM por parte de los ocho tecnólogos en atención Prehospitalaria que operan como despachadores de emergencias médicas DEM, en los diferentes turnos rotativos, realizando el despacho de ambulancias a las diferentes emergencias médicas según indique la plataforma, asignando la ambulancias más cercana al lugar de la emergencia a lo largo del turno y haciendo los respectivos reportes de casos específicos a las entidades y/o referentes que les competa dicho caso. No se ha presentado a la fecha interrupciones del servicio por ausencia del personal despachador en la Central de Emergencias.

SOPORTES: Matriz en Excel con el cuadro de turnos mensual grupo de psicología y grupo de atención prehospitalaria

ALCANCE N°4: Garantizar la prestación del servicio de un (1) Tecnólogo en Atención Prehospitalaria para inspección, vigilancia y control con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

DESCRIPCION: Se garantiza la contratación de la Tecnóloga en Atención Prehospitalaria Lady Milena Chunza Loza para realizar las funciones de inspección vigilancia y control, que cumple con las especificaciones técnicas del pliego, ya que es la persona cuya hoja de vida se presentó en la propuesta del oferente ganador. Este recurso humano cumple sus turnos en la sede de la Secretaría de Salud de Pereira articuladamente con el equipo técnico del SEM Pereira. Se presenta un INFORME ANEXO No. 1 que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano. La matriz donde se consolidan las PQR gestionadas, está bajo custodia de la Secretaría de Salud de Pereira, se insertan pantallazos de la misma en el informe del tecnólogo, pero esta puede ser consultada directamente en los equipos de la entidad contratante donde queda guardada, esto debido a que se maneja información sensible de pacientes y de casos de salud con implicaciones de norma.

SOPORTES: Informe anexo No. 1 del Tecnólogo en Atención Prehospitalaria.

ALCANCE N° 5: Garantizar la prestación del servicio de por lo menos un (1) psicólogo por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos un (1) psicólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de cuatro Psicólogos para la prestación del servicio durante las 24 horas del día, dándole atención a los requerimientos de salud mental y de primeros auxilios psicológicos, de las llamadas que ingresen a la línea 123 del CAD.

- Katerin Juliana Sánchez
- Mariana Valencia Grajales
- Juan Sebastián Arenas

- Jackeline Salazar Ardila

Manejando los turnos de acuerdo con el cuadro que se entrega a la Secretaría de Salud. Es pertinente anotar que por especificidad de las actividades que se ejecutan en la Sala SIES de la Policía, donde opera el SEM Pereira, desde el 16 de agosto y hasta el 10 de septiembre los cuatro profesionales de Psicología estuvieron en proceso de inducción y capacitación en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Municipio de Pereira y en la Empresa de Empleos temporales.

SOPORTES: Copia del Contrato del Recurso Humano Contratado y matriz en Excel cuadro de turnos mensual.

Turnos Psicólogos del 16 al 30 de Septiembre

CUADRO DE TURNOS DEL MES DE SEPTIEMBRE															
FECHA	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DIA	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L
Sebastian Arenas	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N
Katerin Juliana Sanchez	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT
Mariana Valencia	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L
jakeline Salazar	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T	M-N	PT	L	T

Turnos Psicólogos del 01 al 15 de Octubre

FECHA	1	2	3	4	5	6	7
DIA	M	MI	J	V	S	D	L
Mariana Valencia	M-N	PT	L	INCAPACIDAD			
Katherin Sanchez	L	M-N	PT	T	M-N	PT	T
Juan Sebastian Arenas	PT	L	T	M-N	PT	T	M
Jackeline Salazar	T	T	M-N	PT	T	M-N	N

0

FECHA	8	9	10	11	12	13	14	15
DIA	M	MI	J	V	S	D	L	M
Mariana Valencia	T	T	T	M-N	PT	L	T	M-N
Katherin Sanchez	M	M	M-N	PT	L	T	M-N	PT
Juan Sebastian Arenas	N	N	PT	L	T	M-N	PT	L
Jackeline Salazar	PT	L	L	T	M-N	PT	L	T

ALCANCE N° 6: Garantizar un (1) psicólogo coordinador del componente de Salud Mental del SEM.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de una profesional en psicología como coordinadora del componente se salud metal, quien tiene a cargo la construcción de los protocolos y/o procedimientos para el manejo de las patologías mentales que son atendidas en el SEM a través de la línea 123 del CAD; además de lo anterior la coordinación de psicología se encuentra consolidando toda la información recolectada del componente de salud mental del SEM, asiste a todas las reuniones convocadas por la Secretaria de Salud Municipal y da apoyo a las actividades de salud metal. Se presenta un INFORME ANEXO No. 2 que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano. Este recurso humano se mantiene articulado con el Médico, para garantizar que los dos componentes del SEM (Atención prehospitalaria y Salud Mental) operen con base en procedimientos armonizados. Dado que para el componente de Salud Mental, aún no se cuenta con un módulo (software) desarrollado en la

plataforma SEM, el recurso humano que opera en la Central de Emergencias Municipal en el Comando de la Policía Metropolitana, registra todas sus actividades diarias en forma manual, anexándose a este informe, los consolidados de dichos registros. El componente de atención prehospitalaria si tiene los módulos desarrollado en la plataforma SEM, por lo cual si se pueden presentar los reportes exportables de la misma.

SOPORTES: Informe anexo No. 2 del psicólogo, registros fotográficos y planillas de asistencia a reuniones.

ALCANCE N° 7: Garantizar un (1) médico coordinador general para ambos componentes.

DESCRIPCION: Un perfil de médico coordinador con experiencia en el área de urgencias se tiene contratado para ejercer las labores de direccionamiento del SEM en los componentes y situaciones que se requieran. Este perfil ha contribuido con la articulación de procedimientos entre los Despachadores de Emergencias, los psicólogos y la red de prestadores de transporte de pacientes

SOPORTES: Informe anexo No. 3 del profesional médico.

ALCANCE N° 8: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES.

DESCRIPCION: Los ocho despachadores de emergencias médicas y los cuatro Psicólogos firman los acuerdos de confidencialidad y el protocolo de convivencia de la sala CAD de la línea 123, para cumplir con los procedimientos y normas de conducta en la Central de Emergencias Municipal. Durante el presente periodo no se recibieron quejas o notificaciones de la Policía Metropolitana, relacionadas con inobservancia de las normas establecidas

SOPORTES: Formatos de confidencialidad y actas de convivencia de la sala CAD

ALCANCE N° 9: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos para Despachadores de Emergencias Médicas del SEM, establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES.

DESCRIPCION: De otro lado, tanto los Despachadores:

- Cumplen con el procedimiento de GESTIÓN DE SOLICUTUDES DEL SEM, al dejar registrado en la plataforma SEM toda la información de los casos, las novedades y diligencian la bitácora.
- También asisten de forma virtual o presencia a las reuniones que son convocadas por la Secretaría de Salud con ocasión de discutir situaciones propias del SEM Pereira y el componente de despacho.

La tecnóloga en atención prehospitalaria, al cumplir sus funciones en la sede de la Secretaría de Salud de Pereira, ha venido cumpliendo con los procedimientos que allí le imparten para:

- Ejecución de visitas.
- Carga y presentación de información
- Uso del uniforme distintivo

Debido a que la plataforma SEM no ha tenido mayores cambios en sus algoritmos, los Despachadores continúan aplicando el mismo procedimiento básico de gestión de solicitudes, desde que las llamadas de la comunidad son trasferidas por la policía al Despachador, se aplica el triage telefónico, se define el tipo y cantidad de recursos a despachar desde las postas que por modelo de sectorización corresponden al incidente, y se garantiza la trazabilidad de los casos hasta el momento de ingreso a la red hospitalaria municipal

El personal maneja adecuadamente los módulos de la plataforma, y de acuerdo con lo que evidencia en la operación diaria, han propuesto cambios y ajustes necesarios para el SEM. Cada despachador en su turno de operación aplica los procedimientos estandarizados. Adicionalmente, el recurso humano del SEM hace uso de las herramientas que la plataforma tecnológica del SEM tiene para guardar bitácora y auditorias de cada uno de los casos gestionados por turno y por despachador (persona).

Se adjuntan descargas de la plataforma con los casos gestionados siguiendo los procedimientos estandarizados por la Secretaria de Salud de Pereira.

Los DEM también:

- Aplican el procedimiento definido para recibir quejas de los prestadores, para notificarlas al equipo técnico de la Secretaria de Salud
- Solicitar el apoyo del equipo de IVC.
- Coordinan el orden de llamado en posta.
- Apoyan otros procedimientos del sector salud como manejo de fallecidos, derivación de casos hacia las EAPB, articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- Coordinación de traslado de pacientes en emergencias y desastres.

SOPORTES: Reportes exportables de la plataforma seleccionados aleatoriamente por día, por hora y por despachador, Bitácora y Auditoría de casos.
NOTA: Estos soportes son descargados de la plataforma SEM directamente por el personal de la Secretaria de Salud, para sustentar el informe, pero como Contratista se suministra el recurso humano, pero no se tiene acceso a la información de la plataforma, por la información de salud que allí está contenida de pacientes.
La totalidad de casos gestionados se pueden consultar en la plataforma SEM Pereira, con autorización de la Secretaría de Salud.

Los Despachadores tienen acuerdo de confidencialidad para manejar la plataforma, pero una vez cargada la información de los casos, no pueden modificarla, ni descargar la totalidad de los reportes.

META DEL PROGRAMA A LA QUE APORTA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: sistema de emergencias médicas municipal (SEM) implementado

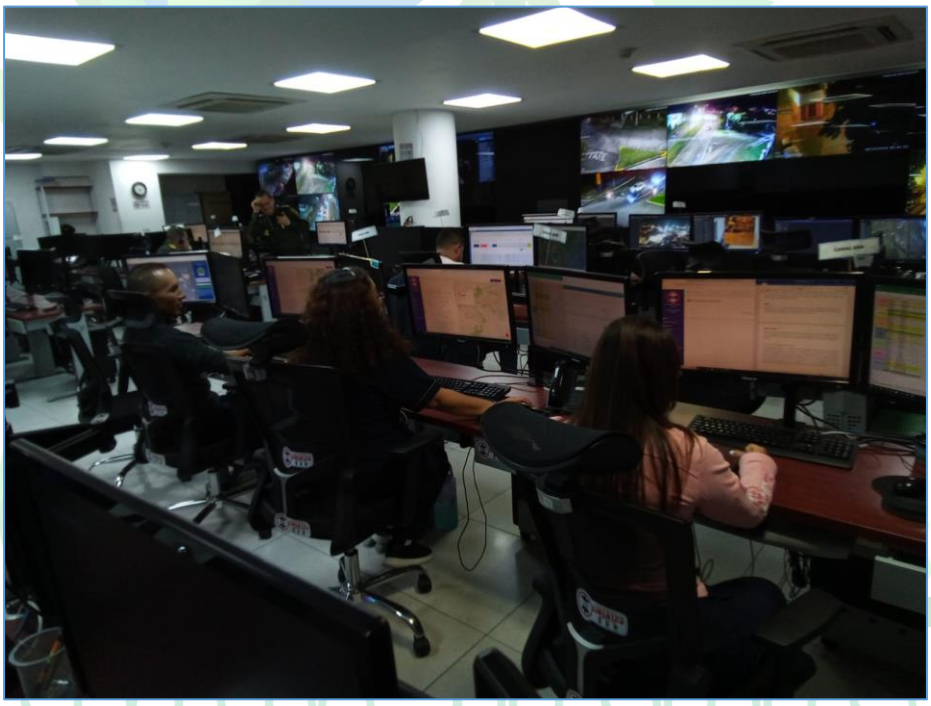
OBSERVACIÓN: El presente informe de supervisión No 02 del 16 septiembre al 15 de Octubre del 2024

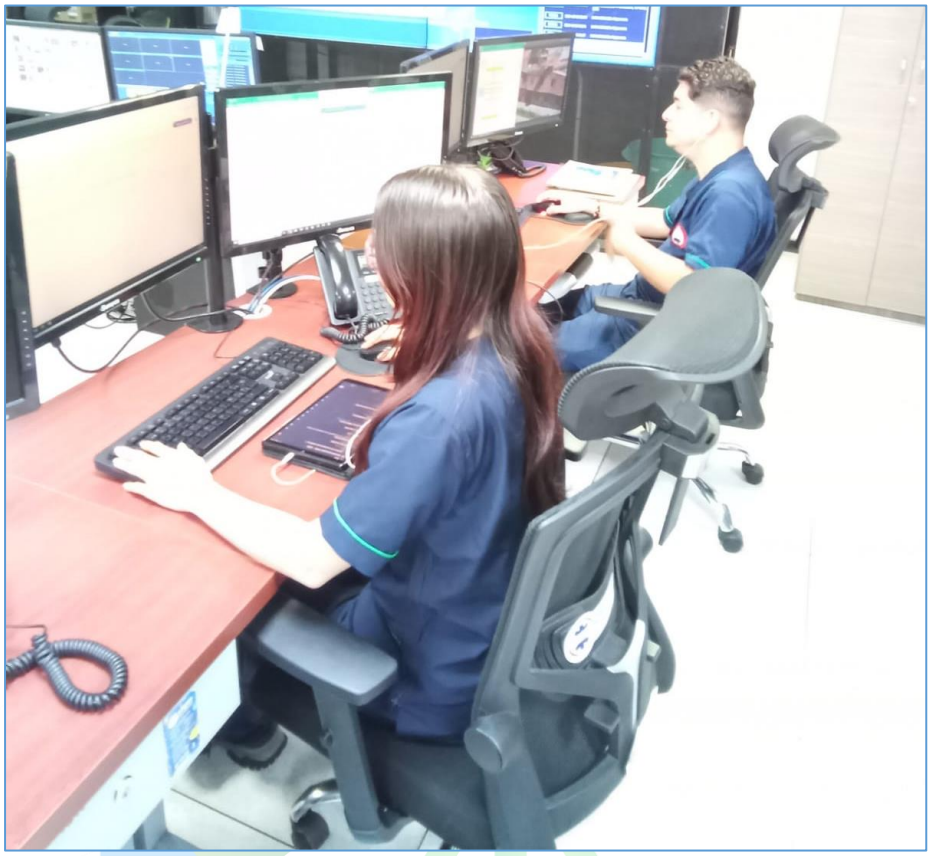
ALBA NORA OSORIO GAVIRIA
Gerente
TEMPORALES CON VISION
901010310

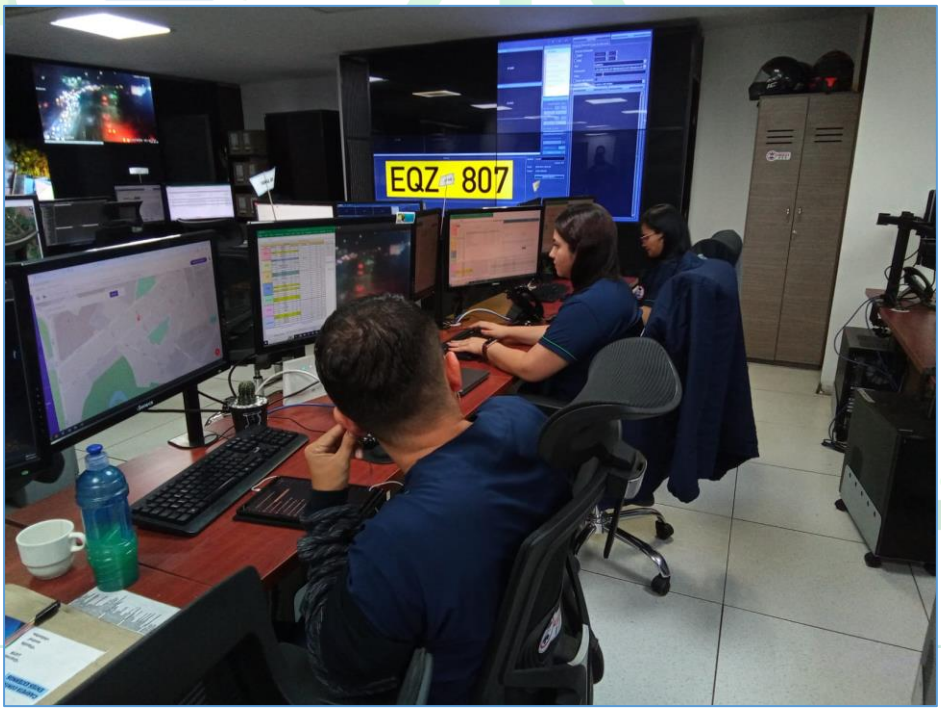
CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisor de Contrato

Evidencias fotográficas DEM:

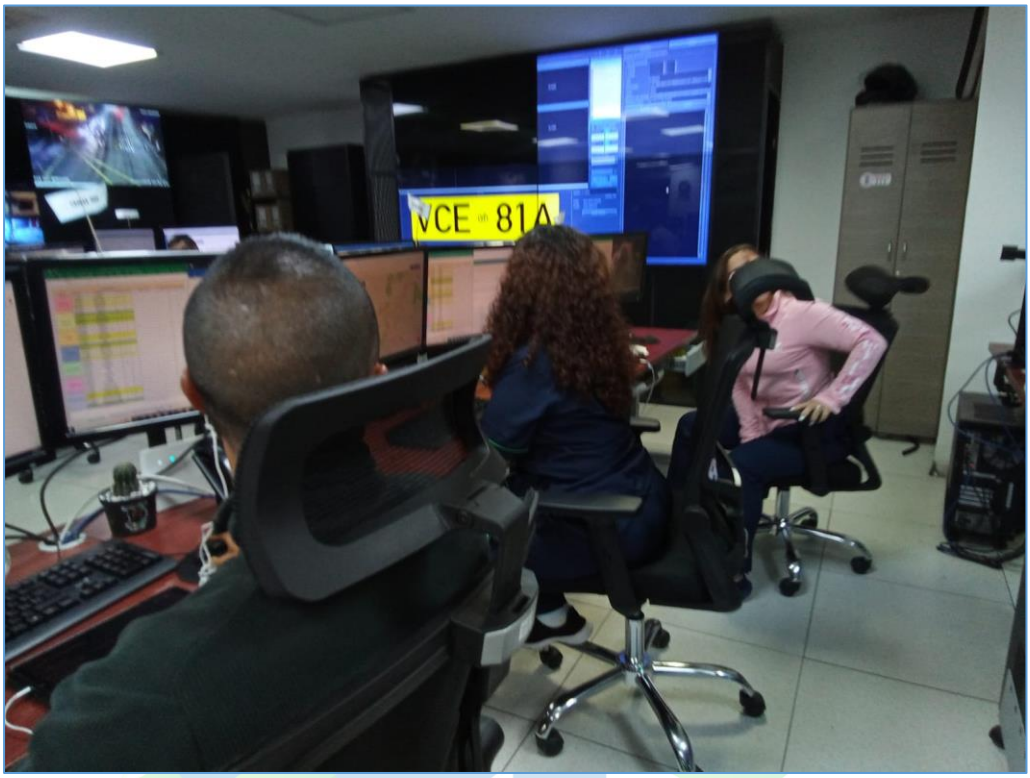


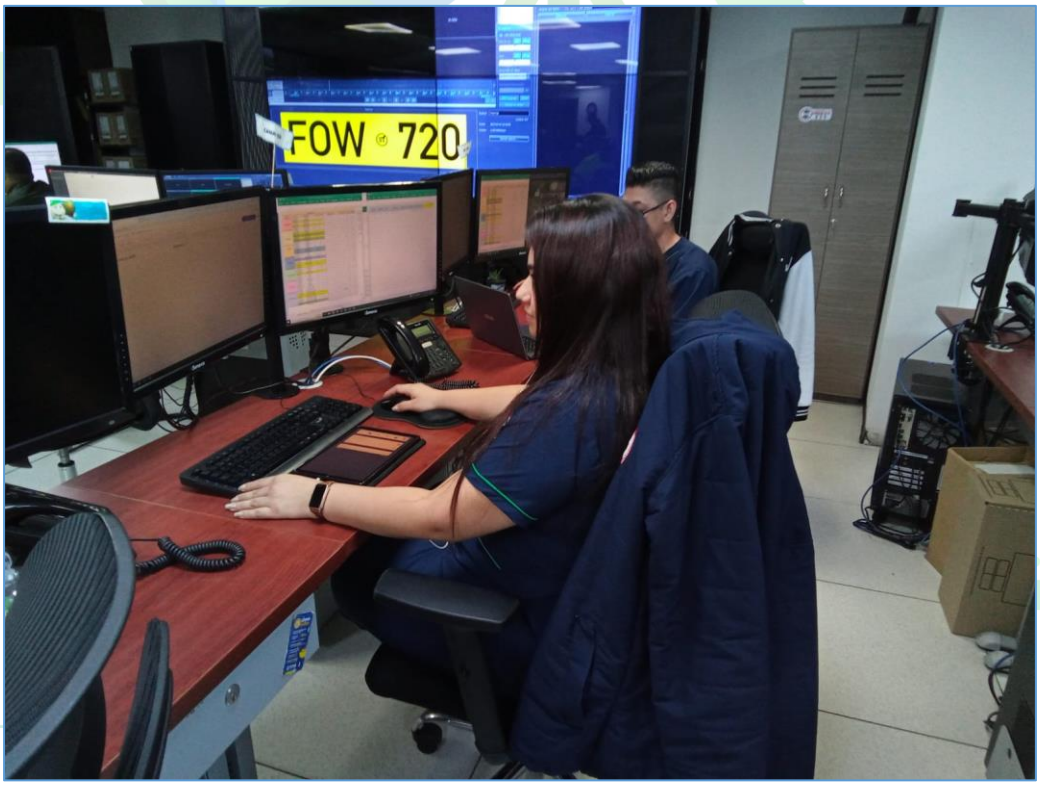




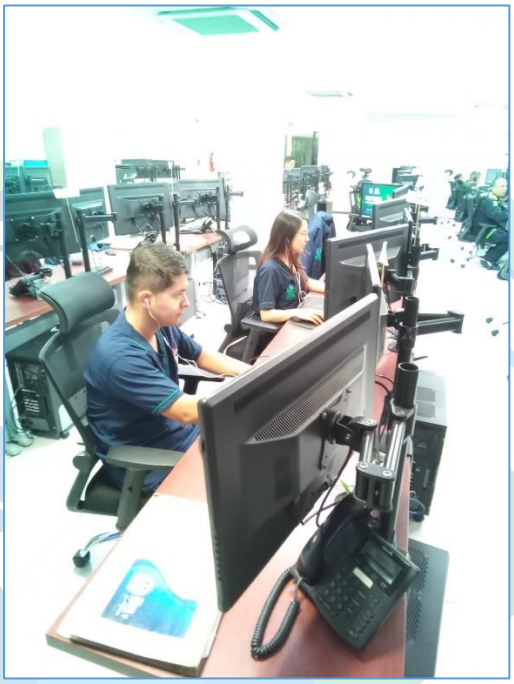


Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com

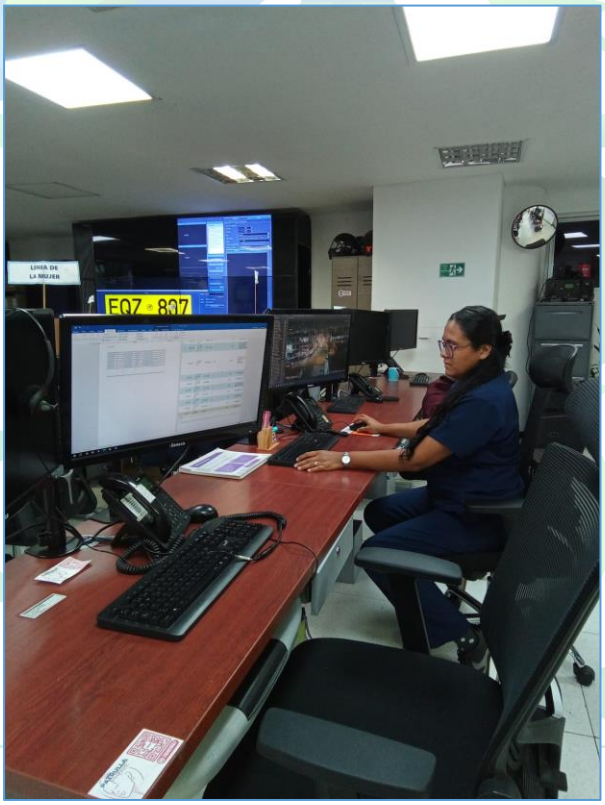


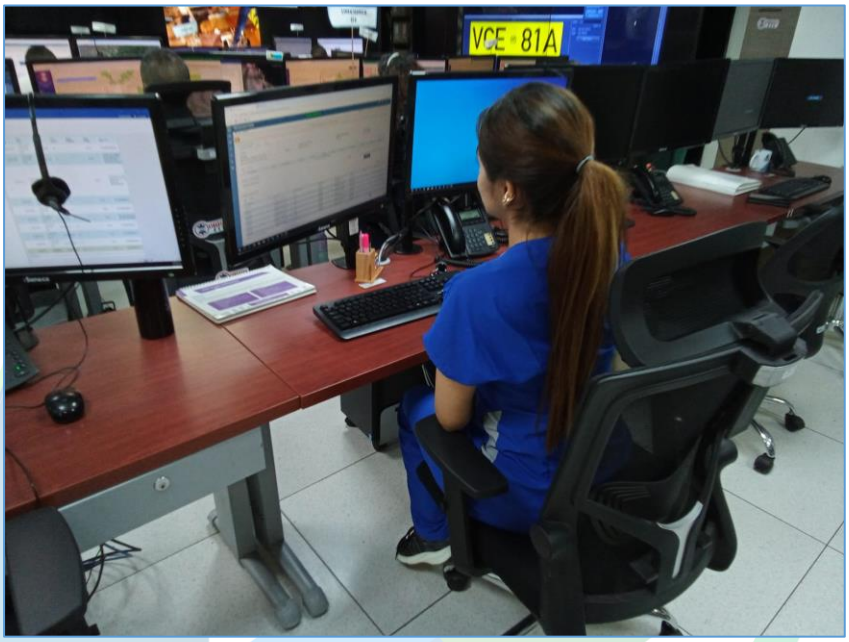


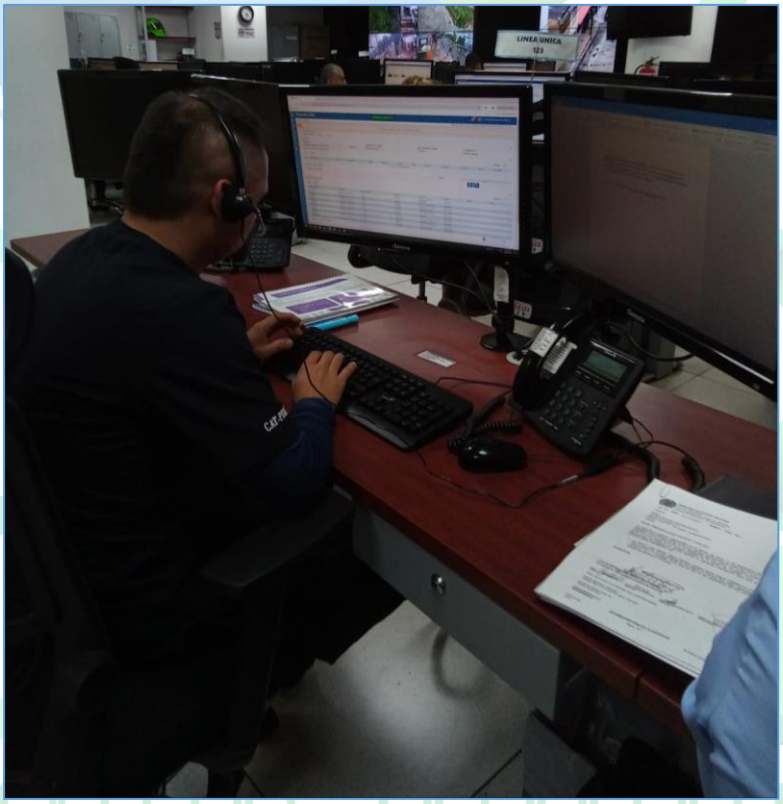
Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com



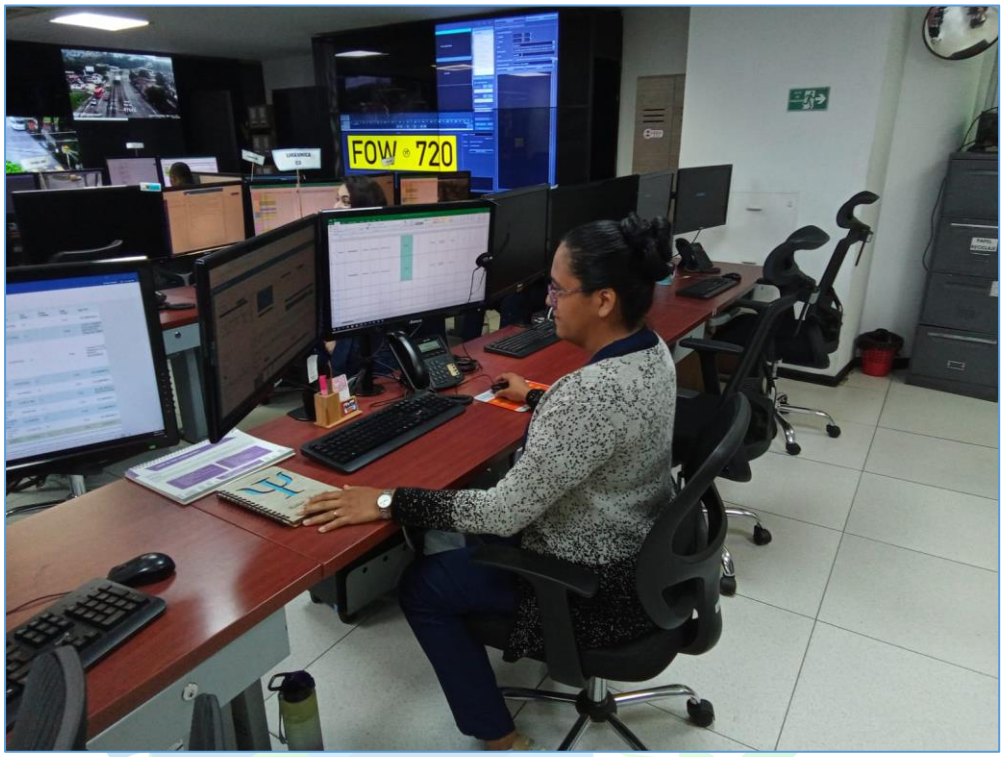
Evidencias fotográficas Psicología:

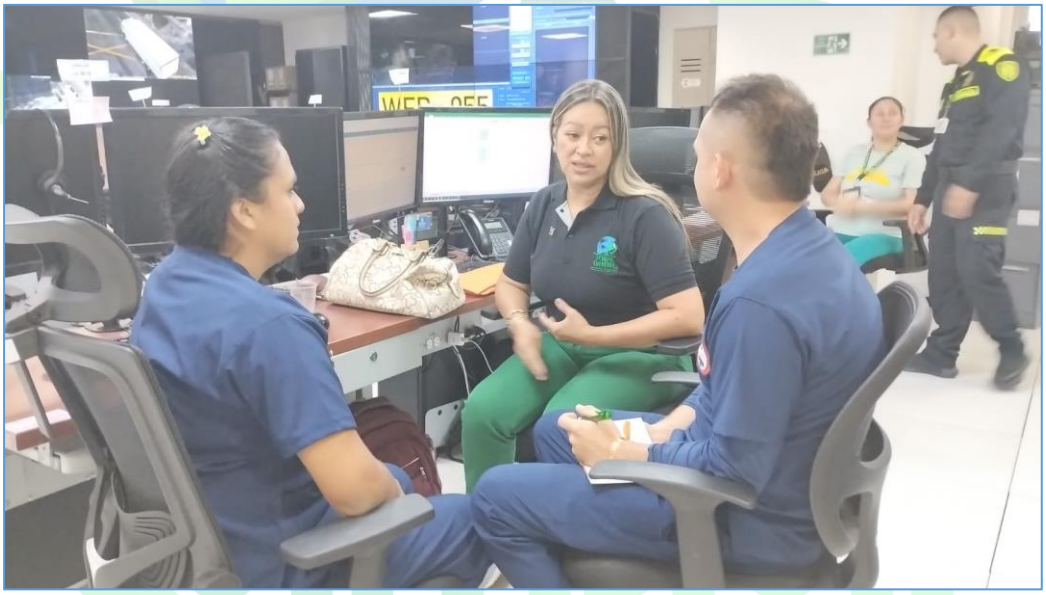



VCE 81A


LINEA UNICA

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016





Servicios Integrales

Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com